



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/12/2012
Cargo Fijo Mensual	1039,840
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	174,712
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	421,799
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1039,840
Cargo fijo mensual BT-3	1844,324
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	55,745
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11896,750
b)Consumo presente en punta	17226,050
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1039,840
Cargo fijo mensual BT-4.2	1844,324
Cargo fijo mensual BT-4.3	2056,214
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	55,745
Potencia total contratada o leída, por kW	3217,240
Demanda máxima de punta, por kW	14008,810
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1039,840
Cargo fijo mensual AT-3	1844,324
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	52,343
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9673,020
b)Consumo presente en punta	11485,230
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1039,840
Cargo fijo mensual AT-4.2	1844,324
Cargo fijo mensual AT-4.3	2056,214
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	52,343
Potencia contratada o leída, por kW	1223,940
Demanda máxima de punta, por kW	10261,290

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA